ANALISIS DEL SECTOR

FECHA DE ANÁLISIS	6 DE SEPTIEMBRE DE 2021
No. PROCESO	SC-2300-1075-2021
ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONTRATO DE INTERES PUBLICO	El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.
OBJETO	**APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA DÉCIMA (X) VERSIÓN DEL FESTIVAL "BUGA JAZZ FESTIVAL 2021" EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Régimen Especial sin oferta
NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DEL CONTRATO DE INTERES PUBLICO	La Secretaria de Cultura de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, en uso de sus facultades legales, se permite elaborar el presente estudio de conveniencia y oportunidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, por el cual se establece la celebración de contratos de interés público con entidades privadas sin ánimo de lucro y a lo establecido en el inciso 2 del artículo 355 de la constitución política con el propósito de dar inicio al proceso, cuyo propósito tiene como objeto: **APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA DÉCIMA (X) VERSIÓN DEL FESTIVAL "BUGA JAZZ FESTIVAL 2021" EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.**

I. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

La Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga dando cumplimiento a dicha obligación legal procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

A. Aspectos Generales

La cultura se reconoce, cada vez más, como un elemento generador de actividad económica más allá de su función como elemento de entretenimiento complementario al trabajo. Pero esta evolución del mundo de la cultura en nuestras sociedades no se queda, únicamente, en haberse monetizado. Las manifestaciones culturales deben responder, y responden en la mayor parte de los casos, a un triple objetivo: ser un elemento de ocio, de generación de actividad económica y jugar un papel como elemento de cohesión social.

Por un lado, evidentemente, suponen un elemento de ocio donde tanto la población residente como la gente que visita un territorio gracias a este tipo de eventos viven la cultura como espectadores, intercambian conocimientos, viven nuevas experiencias enriquecedoras. En definitiva, disfrutan de la cultura como elemento de ocio complementario a sus horas de trabajo según la distribución más clásica del tiempo disponible.

Las manifestaciones culturales cumplen también con su papel de atracción masiva de gasto. Un gasto que tiene varias vertientes. Primero, todo evento cultural tiene unos efectos directos sobre la actividad económica que surgen del gasto directo en la organización de los mismos y de la inversión en infraestructuras necesarias para que estos festivales se lleven a cabo. Estos efectos directos tienen un componente de desbordamiento hacia otros sectores de actividad económica.

La segunda derivada de la cultura en su papel de atracción masiva de gasto son los efectos indirectos que aportan a la actividad económica. Estos tienen su mayor ejemplo en lo que supone el turismo cultural que se define como el movimiento de personas hacia manifestaciones culturales fuera de su área de residencia, con la finalidad de obtener nuevos datos y experiencias para satisfacer sus necesidades culturales. Estos movimientos masivos de personas suponen unos incrementos de la actividad económica en los territorios que cuentan con activos culturales de distinta índole y alcance. Esta mejora de la actividad tiene una gran importancia, sobremanera, en los sectores comerciales, de hostelería, restauración y otra clase de servicios.

Y existe una tercera consecuencia dentro de este capítulo: los efectos inducidos que se podrían definir como las repercusiones sobre la economía que tienen los factores anteriores. Los efectos inducidos son claros ejemplo de desbordamiento, donde la actividad generada en un sector tiene su repercusión en el resto de ramas de actividad económica.

Por último, las grandes manifestaciones culturales también juegan un papel de «cohesionador social». En este sentido, la cultura entendida como factor de creatividad y de realización de los individuos, y como instrumento fundamental para el establecimiento de una estructura de valores, puede contribuir de forma decisiva a la cohesión y al progreso de la sociedad. Este es el nuevo paradigma en el que se desenvuelve la cultura en la actualidad, que ha pasado de ser una cuestión de consumo

exclusivo y disfrute individual, a constituir un factor de desarrollo económico y de cohesión social. En este campo, el papel que juega la cultura como elemento de posicionamiento de un territorio en las redes internacionales, su importancia desde el punto de vista del marketing de ciudades o el papel que le toca jugar de cara a contribuir a los cambios de mentalidad de la población hacen de ella un elemento fundamental en el desarrollo de las sociedades modernas de principios del siglo XXI.

La actividad económica en la que se desarrolla el sector teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de contratación es:

9007 actividades de espectáculos culturales en vivo. Esta clase incluye: • La producción para el público en general de conciertos, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de músicos, autores, intérpretes, entre otros. • Las actividades conexas, como las de manejo de la escenografía, los telones de fondo y el equipo de iluminación y de sonido. • La gestión de las salas de conciertos, danzas y otras instalaciones similares. • Las actividades de productores o empresarios de eventos o espectáculos artísticos en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones.

1. **Aspecto económico**

ECONOMIA NARANJA Y CULTURA

La Economía Naranja es el conjunto de actividades económicas que combinan la creación, producción, representación, exhibición, comunicación, distribución o comercialización de contenidos de naturaleza cultural, o que sin ser culturales están protegidos por el derecho de autor y pueden tomar la forma de un bien o servicio.

El DANE como entidad responsable de la producción estadística oficial en Colombia definió, en conjunto con las entidades de la Mesa de Información, el listado de las 103 actividades económicas, en mayo de 2019, en el cual hay 34 actividades de inclusión total y 69 de inclusión parcial que pertenecen a las tres áreas de la Economía Naranja.

Áreas y segmentos

1. Artes y patrimonios
2. Industrias culturales
3. Creaciones funcionales

La información estadística de las actividades económicas que hacen parte del área de la Economía Naranja, Artes y Patrimonio producida por MINCIENCIAS - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Artesanías de Colombia. Los segmentos que componen esta área son: Artes visuales, Artes escénicas, Patrimonio, Educación cultural y creativa, Actividades manufactureras de la Economía Naranja, Turismo cultural y las Actividades asociativas y de regulación.

De los 5.840 productos relacionados con la Investigación más Creación, el 51,5% (3.005 productos) corresponde al área de Artes y Patrimonio. Dentro la cual se relacionaron las siguientes disciplinas:

- Artes plásticas y visuales
- Danza o artes danzarías
- Educación general
- Estudios urbanos
- Teatro, dramaturgia o artes escénicas
- **Otras artes**
- Otras humanidades, que incluyen estudios del folclor

El 97,0% de los productos resultado de Investigación más Creación asociados a Artes y Patrimonio se deriva de la gran área Humanidades, siendo las áreas de conocimiento Artes plásticas y visuales las que tienen un mayor registro de productos con un 68,9%. Las áreas de conocimiento: otras artes y otras humanidades representan el 31,1% restante en las diferentes áreas de conocimiento, así: Danza o Artes danzarias (4,9%), Teatro, dramaturgia o artes escénicas (17,1%) y otras artes (9,6%), o como es el caso, con otras humanidades (0,4%).

De los 570 investigadores registrados en el país, 234 (41%) se asocian, a al menos, una de las disciplinas de Artes y Patrimonio.

El 56,8% de los investigadores reconocidos autores de los productos resultados de procesos de I+C que se encuentran asociados a Artes y Patrimonio son de las Humanidades, siendo las Artes Plásticas y Visuales las que tienen una mayor representatividad con 80 investigadores de 115 de esta área.

Por otro lado, las Ciencias Sociales representan el 43,2% del total de investigadores, y es la Educación General la que tiene mayor representatividad por número de investigadores (95) lo que evidencia una importante participación.

*** Comportamiento general del Producto Interno Bruto[1]**

Desde el enfoque de la producción, en 2020 el Producto Interno Bruto de Colombia decreció 6,8% con respecto al año 2019.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 punto porcentual a la variación anual).

[1] Comunicado de prensa Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre y año 2020. Publicado el 15 de febrero de 2021. Consultado el 04 de marzo de 2021.

Tabla 1. Producto Interno Bruto – PIB
Tasa de crecimiento anual en volumen[1] por actividad económica
2019[p] - 2020[pr] Año total

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie original contribución* al valor agregado
	2019[p] - 2018	2020[pr] - 2019[p]	2020[pr] - 2019[p]
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,3	2,8	0,2
Explotación de minas y canteras	1,7	-15,7	-1,0
Industrias manufactureras	1,2	-7,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,5	-2,6	-0,1
Construcción	-1,9	-27,7	-1,9
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	3,7	-15,1	-3,0
Información y comunicaciones	1,1	-2,7	-0,1
Actividades financieras y de seguros	6,3	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	3,3	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,4	-4,1	-0,3
Administración pública y defensa, educación y salud	5,1	1,0	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	13,0	-11,7	-0,3
Valor agregado	3,2	-6,9	-6,9
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	-6,1	
Producto Interno Bruto	3,3	-6,8	

Fuente. DANE. Cuentas nacionales

"La pandemia hará retroceder la economía de Colombia en un 8,3 % este año, aunque el país retomará el crecimiento en 2021, según un informe publicado este martes por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La organización internacional anticipa que después del duro golpe que encajará la actividad este año, el PIB del país avanzará un 3,5 % en 2021 y un 3,7 % en 2022, un ritmo similar al 3,3 % registrado en 2019. El organismo previó que la recuperación irá de la mano de las medidas de desconfinamiento que comenzó a adoptar el gobierno de Iván Duque en septiembre, tras el encierro que impuso por seis meses para contener la propagación del virus. A su vez elogió la política macroeconómica del Ejecutivo, que, según la OCDE, mitigó los efectos de la emergencia sanitaria con "gasto adicional en salud, transferencias en efectivo a las familias pobres" y subsidios a la nómina de empresas pequeñas. Para costear estos programas, que significaron un gasto adicional equivalente 3 % del PIB, el gobierno dejó en suspenso su meta fiscal para 2020 y 2021. La OCDE instó a Colombia a mantener "una política monetaria acomodaticia hasta el 2022" y a "expandir la protección social". Sin embargo, también advirtió sobre los peligros de un nuevo brote de covid-19 o de "retrasos en la disponibilidad de la vacuna", que podrían echar al traste la recuperación económica. Con más de 1,3 millones de contagios y casi 37.000 fallecidos, Colombia es el tercer país con más casos de coronavirus en América Latina y el Caribe, y el cuarto con mayor cantidad de muertos en la región. La cuarta economía latinoamericana entró en recesión por primera vez en dos décadas en el tercer trimestre de 2020 y registra un desempleo urbano del 16,8 %. Ante la debacle económica, Duque optó por una política basada ya no en el confinamiento, sino en el autocuidado, el uso obligatorio de mascarillas y la prohibición de eventos masivos. Eso dio paso a una apertura gradual de todos los sectores, pese a que el coronavirus sigue circulando. La economía colombiana depende en buena medida de las exportaciones de petróleo, cuyo precio llegó a mínimos históricos durante la pandemia. La perspectiva de una salida de la crisis se acerca gracias a la futura vacuna contra el coronavirus, pero a corto plazo el panorama aún es incierto, agregó la OCDE, revisando a la baja su previsión de crecimiento mundial para 2021: 4,2 % frente al 5 % calculado anteriormente".

*Comportamiento del PIB en el sector

Desde el enfoque de la producción y el valor agregado por actividad económica, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, decrecen en su valor agregado en 7,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 7.7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

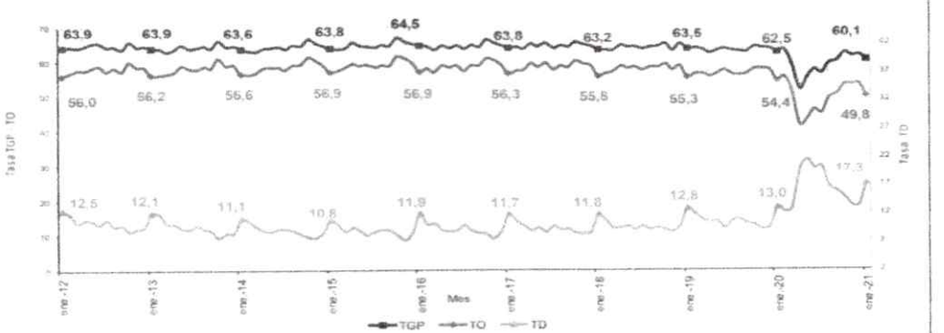
Tabla 3. Producto Interno Bruto – PIB
Tasa de crecimiento anual en volumen[1] por actividad económica
2019ᵖ - 2020ᵖʳ Cuarto trimestre

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie corregida de efecto estacional y calendario Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2019ᵖ - IV / 2018 - IV	2020ᵖʳ - IV / 2019ᵖ - IV	2020ᵖʳ - IV / 2020ᵖ - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,0	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	1,2	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,4	0,9	3,4
Construcción	-1,9	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor; transporte, alojamiento y servicios de comida	3,7	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-0,4	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	4,9	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	2,5	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,8	-2,5	3,2
Administración pública y defensa; educación y salud	4,7	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,8	-7,3	7,7
Valor agregado	3,0	-3,7	6,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,0	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	3,2	-3,6	6,0

Fuente DANE, Cuentas nacionales

* Comportamiento del empleo[2]

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH

Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo fue 17,3%, lo que representó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al año 2019 (13,0%). La tasa global de participación se ubicó en 60,1%, lo que representó una disminución de 2,4 puntos porcentuales frente al 2019 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que significó una reducción de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (54,4%).

En el periodo analizado, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.896

[2] Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) enero 202123. Consultado 19 de marzo de 2021.

miles de personas.

Las ramas que corresponden a las actividades analizadas muestran que las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios restó 1,3 puntos porcentuales, al total de la población ocupada.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Noviembre - enero (2021/2019)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Nov 20 - ene 21	Nov 19 - ene 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.896	22.393	100	-1.497	
Alojamiento y servicios de comida	1.500	1.823	7,2	-323	**-1,4**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.732	2.026	8,3	-294	**-1,3**
Industrias manufactureras	2.314	2.537	11,1	-223	**-1,0**
Comercio y reparación de vehículos	4.137	4.272	19,8	-135	**-0,6**
Transporte y almacenamiento	1.446	1.558	6,9	-112	**-0,5**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.230	2.334	10,7	-104	**-0,5**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.424	3.519	16,4	-95	**-0,4**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.341	1.433	6,4	-92	**-0,4**
Construcción	1.524	1.587	7,3	-63	**-0,3**
Actividades inmobiliarias	245	281	1,2	-36	**-0,2**
Actividades financieras y de seguros	275	304	1,3	-30	**-0,1**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	224	241	1,1	-17	**-0,1**
Información y comunicaciones	314	300	1,5	13	**0,1**
Explotación de minas y Canteras	190	171	0,9	19	**0,1**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

***Empleo que genera el sector cultural**

	I Trimestre			Tasas de crecimiento	
	2018	2019	2020	2019-2018	2020-2019
Artes y Patrimonio	277.550	288.791	269.645	4,1%	-6,6%
Industrias Culturales	84.320	86.427	65.809	2,5%	-23,9%
Creaciones Funcionales	199.262	212.487	238.944	6,6%	12,5%
Total ocupados	**561.132**	**587.704**	**574.398**	**4,7%**	**-2,3%**

El Dane señala que los empleos que genera la economía naranja cayeron en 34,7% hasta abril de 2020, por cuenta de la pandemia del coronavirus. En 2019, este sector empleó a 599.000 personas en Colombia. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística presentó el tercer informe de seguimiento al sector de la economía naranja en Colombia.

El sector estaba ganando terreno y generando mayor valor agregado para la economía del país. Sin embargo, el impacto de la pandemia del coronavirus, ha afectado los números positivos.

Entre enero y abril estas cifras se vieron afectadas producto del confinamiento, decreciendo en 34,7% según el Dane y teniendo un nivel de ocupación de 379.745 personas hasta el cuarto mes de 2020, en comparación con el año anterior.

"El valor agregado de la economía naranja en 52,7% estuvo a cargo de las actividades incluidas de forma parcial y el 47,3% se desprende de las actividades de inclusión total", explicó el subdirector del Dane, Ricardo Valencia.

En cifras, el valor agregado en moneda corriente pasó de $27,1 billones en 2018 a $28,9 en 2019 y en series encadenadas, de $23,8 billones a $24,2 billones en el comparativo de los mismos años, representando un crecimiento del 1,6%.

Por segmentos de la economía naranja, el crecimiento del valor agregado en la serie encadenada se distribuyó así:

- Industrias culturales: -5,2%
- Artes y patrimonio: 3,6%
- Creaciones funcionales: 4,2%

"Entre 2018 y 2019 hubo un crecimiento en turismo cultural de 6,1%, principalmente por alojamiento, servicios de comida y el transporte. También un crecimiento en el segmento de educación cultural y creativa de 2%, por mayor matrícula en carreras o programas educativos de la economía naranja", precisó Ávila.

Entre tanto, el viceministro de Economía Naranja, Felipe Buitrago, señaló que el sector cultural tiene una economía procíclica, en la que sí a la economía nacional le va bien, el sector tiene mejores desempeños que otros, mientras que si la economía nacional no marcha bien, es uno de los sectores más afectados.

"Podríamos tener una recuperación en 'V' que nos llevaría al escenario optimista. Tenemos prevista una caída potencial del valor agregado del sector para el 2020, una contracción económica entre el 19% y el 27% y una afectación de las personas ocupadas de entre 108.000 a 153.000", dijo el funcionario.

Preocupa la informalidad de la economía naranja

Aun cuando en el histórico la empleabilidad del sector ha crecido, ocupando a 554.312 personas en 2017, 572.867 en 2018 y 596.448 en 2019, la mayoría de contratos son temporales, según el estudio del Dane. El 78,6% de los contratos de las personas que trabajan con remuneración son de carácter temporal, mientras que el 21,4% son a término indefinido. "La gente está ocupada en la subsistencia, esa característica de informalidad se refleja en las otras dimensiones de la informalidad que utilizamos desde la publicación del Conpes empresarial", explicó el subdirector del Dane. Y es que, según este informe, el 77% de las microempresas que tiene el sector de la economía naranja emplean a una sola persona y el 21% emplea entre 2 y 3 personas. Además, el 71,5% de estos micro negocios relacionados con la cultura, no reportaron el pago de salud y pensión en el año 2019.
El viceministro de Economía Naranja finalizó diciendo que desde el Gobierno preparan planes de reactivación por el orden de los $2 billones e "incluso un poco más" para reducir en los próximos 18 meses el impacto económico de la pandemia.

***Índice de precios al consumidor (IPC) e inflación**

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

El IPC sirve para medir las variaciones de los precios dentro de la dinámica familiar dando porcentajes de caída o subida y dar fe de la evolución de los mismos en el mercado, sin embargo este no es su único uso, sirve además para: Medir la inflación, medir las estadísticas y ayudar a la contabilidad nacional, actualizar deudos o momentos judiciales, estimar el consumo de vida, ver el efecto en las variaciones financieras, el efecto de los cambios en este sector de la economía en las deudas, medir geográficamente qué ciudades fueron más caras y cuáles más baratas y revisar las cláusulas de revisión salarial.

INFORMACIÓN PARA TODOS

Variación mensual, del año corrido y anual del IPC
Diciembre de 2020

Canastas IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2020	2019	2020	2019
IPC sin alimentos*	1,03	3,45	0,37	0,35
IPC de energéticos (gas y energía para consumo en el hogar y combustibles para vehículo)	-3,07	4,00	1,78	0,30
IPC total menos energéticos y alimentos	1,38	3,40	0,25	0,36
IPC de servicios**	1,60	3,75	0,03	0,39
IPC de bienes durables**	2,50	1,48	0,83	0,30
IPC de bienes semidurables**	-2,45	1,08	2,27	0,05
IPC de bienes no durables**	2,10	4,68	0,65	0,05
IPC Total	**1,61**	**3,80**	**0,38**	**0,26**

* Solamente excluye la división 01
**De acuerdo a la clasificación COICOP
Fuente: DANE - IPC

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reportó que durante 2020 el Índice de Precios del Consumidor (IPC), entendido como la inflación o costo de vida de los colombianos, disminuyo a 1,61%, frente a 3,80% que registró en 2019.

Según el departamento de estadística, esta cifra se constituye en el IPC más bajo desde que se tiene registro (1955) en la historia del país como consecuencia del impacto del coronavirus.

El director del Dane, Juan Daniel Oviedo, afirma que, en el total anual, la educación registró una variación de -7,02%, cuando en 2019 había sido de 5,75% y se convirtió en el principal factor que presionó a la baja la inflación. Según Oviedo, esto se debió al debilitamiento del ingreso de los hogares para los gastos de educación. También aseguró que medidas del Gobierno en materia de servicios públicos domiciliarios para ayudar a las familias más vulnerables, así como la eliminación temporal del IVA a planes de telefonía celular, el impoconsumo a hoteles y restaurantes y los días sin IVA fueron factores, ayudaron a generar una baja inflación.

Para Andrés Langebaek, director de Estudios Económicos del Grupo Bolívar, cuando hay recesiones la inflación cae, y al ser la del 2020 la peor en la historia de Colombia, el indicador también bajó. Asegura que ante la crisis los empresarios no pudieron subir los precios y también

hubo otro elemento adicional relacionado con la pandemia en decisiones que tomo el Gobierno como la eliminación del impuesto al consumo en hoteles y restaurantes, la congelación de tarifas de servicios públicos.[3]


En febrero de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,64%

(p.c) Indice de precios al consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2020 - 2021 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
IPC total	0,64	0,67	1,05	1,09	1,56	3,72

Fuente: DANE

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2021 (0,64%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (3,56%) y Prendas de vestir y calzado (1,82%).

*** Agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés del sector**

Biblioteca Nacional
Archivo General de la Nación
Museo Nacional
Consejeros Locales del Sector de Patrimonio Cultural
Consejo Distrital de Cultura de Grupos Étnicos y Sectores
Casa Cultural Comunitaria Perseverancia
Consejo Nacional de Cultura
Consejo Nacional de Patrimonio
Corporación Universidades del Centro de Bogotá
Siembra Colombia
Colombia es Iber
Referentes

2. Aspecto técnico

¿Qué entendemos por evento cultural? Los eventos culturales son aquellos que involucran como temática principal alguna rama del arte o tradiciones y fiestas populares de una región concreta. Los eventos con pintura, música, o teatro son considerados culturales.

Los eventos culturales, se definen como los acontecimientos donde se difunde la cultura, creencias, valores y tradiciones de alguna sociedad; así mismo son una estrategia para difundir proyectos culturales, así como comunicaciones culturales que realizan las empresas e instituciones con el principal objetivo de crear una imagen positiva en sus mercados.

[3] Revista Portafolio. Inflación de 2020 en Colombia fue la más baja en la historia del Dane. Consultado 04 de marzo de 2021.

Existen diferentes tipos y eventos que se pueden clasificar como eventos culturales y que están muy presentes en la actualidad. La clasificación de los eventos culturales sería:

- ✓ Inauguraciones de centros culturales: Este evento sobre todo se centra en las inauguraciones de museos, centros artísticos, escuelas de teatro, de danza, etc..., sería la inauguración de cualquier centro que tuviera una relación directa con la cultura.

- ✓ Exposiciones de obras artísticas: Estas exposiciones están principalmente relacionadas con la pintura, la escultura, la arquitectura, la música o cualquier otra rama del arte que se exponga.

- ✓ **Festivales** o fiestas culturales: Las celebraciones que se relacionan con eventos culturales son todas aquellas donde interviene un elemento cultural, como por ejemplo festivales de música, de danza, de teatro y cine etc. Existen multitud de fiestas que tienen que ver con la cultura y que por lo tanto se pueden catalogar como eventos culturales.

- ✓ Espectáculos callejeros: Los espectáculos de danza, malabarismo, magia, musicales, etc..., que se representan en la calle también son eventos culturales. Esta tipología de eventos culturales está cada vez más de moda y más presente en nuestro día a día.

- ✓ Cursos artísticos: Por último, la realización de cursos relacionados con la pintura, la música u otras actividades relacionadas con la cultura también se consideran eventos culturales, ya que se producen acontecimientos que engloban aspectos culturales.[4]

Antecedentes fundación buga jazz y su festival

La fundación Buga Jazz es una entidad sin ánimo de lucro con sede en la calle 14 sur 9 45 barrio albergue de la ciudad de Guadalajara de Buga Valle del cauca.

La fundación tiene como propósito fundamental la gestión, desarrollo y fortalecimiento del arte, la cultura, la recreación, el deporte, el turismo y el medio ambiente contribuyendo con esto al desarrollo del país y la elevación del nivel de vida de los habitantes.

En el año 2012 nace Buga Jazz Festival gracias a la iniciativa de un grupo de amigos entre músicos y artistas plásticos, de generar espacios de sano esparcimiento con el fin de descentralizar la cultura llevándola a los parques de manera gratuita. Sueño que empezó con un día de concierto y en la actualidad ya son nueve años consecutivos de conciertos y de 3 días llenos de música.

El parque Rodrigo Díez Fuenmayor, el Bolívar, el Biosaludable El vergel, la Catedral de San Pedro Apóstol, la Estación del Ferrocarril, el polideportivo del corregimiento de la Magdalena y el emblemático Teatro Municipal, han sido los escenarios perfectos para recibir grandes agrupaciones de talla local, nacional e internacional convirtiendo a la ciudad señora en un gran referente musical.

Durante el desarrollo del Buga Jazz Festival los bugueños han podido apreciar las impecables presentaciones de agrupaciones como Big Band de Yumbo bajo la dirección del reconocido maestro Eddy Martínez, Bozá, Manteca Blue and The Latin Corner, Papá Bocó, Espiral Cero de Argentina, los Arrebatados del Swing, Berklee Jazz Group USA,Luis Ardila Ensamble, Smoking trío de Argentina, Electrochonta, Santiago Osorio y su Latín Jazz band, Lalo Velosa y 4notas, Michael Magia, Latin Boy Jazz, Byron Sánchez, Café Latino, The Walkers, TonyaBoysCanon

[4] Conferencias, Eventos culturales, Exposiciones, Ocio cultural. Consultado 24 de marzo de 2021.

USA, Susana Pineda USA, La Familia ONEY De Cuba, entre otros.

De igual manera ha contado con presentaciones de agrupaciones infantiles como la Escuela de Música Artilan de Buga, La Sinfonía Crescendo de Restrepo y los Latin Boy Jazz de Pasto.

Años más tarde, a través de la fundación Buga Jazz, la comunidad ha disfrutado de diferentes eventos que han marcado un antes y un después de la cultura en la ciudad cómo lo es la Escuela De Música Jazz, donde más de 1000 estudiantes entre niños jóvenes y adultos, han recibido clases de gramática musical, piano, percusión, guitarra, técnica vocal, comprobando qué la música es un instrumento de paz

La fundación Buga Jazz, ha ayudado al nacimiento de nuevos festivales en el año 2019 en nuestra ciudad como lo son el Festival De Música Colombiana Así Canta Buga y El Festival De Rock Rock'n Buga.

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se encuentran descritas y detalladas en el numeral 6 del documento estudio previo.

3. Aspecto regulatorio

Este contrato de interés público se regirá según el estipulado el inciso 2 del artículo 355 de la carta magna de Colombia que establece textualmente lo siguiente:

"...El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo..."

El artículo 2 del decreto reglamentario 092 del 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política indica lo siguiente:

"...Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones: a. suspendido; b: Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; c. suspendido.

Marco Jurídico del sector

Algunas normas que reglamentan el sector son:

LEY GENERAL DE CULTURA LEY 397 DE 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

LEY 1493 2011, por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.

En virtud de lo anterior, la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, desarrollará el presente proceso en observancia a la normatividad vigente y atendiendo los preceptos de la selección objetiva.

4. Aspecto organizacional

Para la ejecución del proyecto se requiere una persona jurídica, una entidad sin ánimo de lucro (ESAL): "Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros".

La anterior definición, ajustada a la normatividad colombiana, deja en claro los siguientes puntos (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2015):

Las ESAL deben ser personas jurídicas. Las actividades de las ESAL pueden beneficiar a los asociados, a terceros o al público en general.

Esto suma un elemento de complejidad, porque genera una amplia gama de posibilidades de estructura. No persiguen distribuir utilidades. Sin embargo, en algunos casos sí hay reparto de excedentes, como sucede con las entidades del sector solidario.

Para el caso que nos ocupa, para apoyar la organización y el desarrollo **DE LA DÉCIMA (X) VERSIÓN DEL FESTIVAL "BUGA JAZZ FESTIVAL 2021" EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA,** se ha recibido la propuesta de una entidad que se ha creado para generar beneficios a la comunidad, haciendo énfasis en la realización de eventos de tipo cultural y que no persiga la distribución de utilidades.

B. Estudio de la oferta

*** ¿Quién vende?**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y/o servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los servicios y/o bienes objeto del presente proceso.

La entidad ha podido identificar que **LA DÉCIMA (X) VERSIÓN DEL FESTIVAL "BUGA JAZZ FESTIVAL 2021" EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA** corresponde a un evento cultural que es organizado de forma exclusiva por la **FUNDACION BUGA JAZZ**, donde mencionada entidad acude al municipio con el fin de que se le pueda apoyar en la realización del festival, como todos los años atrás se ha venido realizando, y de esta forma llevar a cabo la programación establecida que permita **seguir fortaleciendo la formación de públicos, enriquecimiento de la agenda cultural de la ciudad, la participación de niños, jóvenes y adultos en procesos culturales y una alta contribución a la reactivación económica local del sector cultural y turístico.** Cabe resaltar que en dicha solicitud se anexa la necesidad financiera para llevar a cabo el festival, discriminando claramente la necesidad de apoyo presupuestal por parte del municipio.

*** Dinámica de producción, distribución y entrega**

La cadena de beneficios del servicio es un excelente ejemplo para entender la importancia de la formación en el sector servicios. La cadena de beneficios del servicio propone una serie de elementos que vinculan la formación (calidad del servicio interno) con la satisfacción del cliente (y, por ende, el valor para el cliente) y la rentabilidad (el valor para las partes interesadas).

El modelo propuesto permite analizar el desempeño de una empresa organizando el análisis en virtud de cinco actividades primarias y cuatro actividades de apoyo, siendo cada una de estas actividades fuente potencial de ventajas competitivas en costo o diferenciación, cuyas interrelaciones permitan lograr un mayor valor diferencial emergente que pueda ser apreciado y reconocido por los compradores, en detrimento de otras ofertas de la competencia.

Las actividades primarias involucran aquellas comprometidas con la transformación de materias primas e insumos en un producto terminado, así como los esfuerzos llevados a cabo para su puesta en el mercado y comercialización, sin dejar de lado los eventuales servicios de posventa que puedan considerarse.

- Logística de entrada: Recopilación de datos, recepción, almacenamiento y manipuleo de materias primas, materiales e insumos.
- Procesos: Transformación de materias primas, materiales e insumos en el producto final.
- Logística de salida: Depósitos, procesamiento de pedidos, documentación, informes y despacho de productos terminados.
- Marketing y ventas: Actividades de impulsión, publicidad, fuerza de ventas, promoción, etc. y desarrollo de propuestas comerciales.
- Posventa: Asistencia técnica, mantenimiento, garantías.



Cadena de valor propuesta por Michael Porter Competitive Advantage (1985)

Por su parte, las actividades de apoyo, como su nombre lo indica, son aquellas que sientan las bases para que las actividades primarias puedan desarrollarse en toda su potencialidad.

- Infraestructura de la empresa: Planificación, contabilidad, finanzas, gestión de inversiones.
- Administración de recursos humanos: Incorporación de talentos, capacitación, motivación, compensaciones.
- Desarrollo de tecnología: Diseño de productos y procesos, investigación de materiales, control, investigación de mercado, gestión de tecnología.
- Compras y abastecimiento: Adquisición de materiales, insumos, materias primas, espacios publicitarios, servicios de salud y otros.

C. Estudio de la demanda

*** ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

No. PROCESO Y No. CONTRATO SECOP I	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
SC-2300-075-2018	APOYAR LA REALIZACION DEL VII FESTIVAL DE MUSICA JAZZ "BUGAJAZZ EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	24.000.000	FUNDACION BUGA JAZZ
SC-2300-990-2019	APOYAR LA REALIZACION DEL DECIMO PRIMER FESTIVAL DE CINE Y ARTES VISUALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	10.000.000.00	FUNDACION BUGARTE

*** ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

ENTIDAD	No. PROCESO Y No. CONTRATO SECOP II	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA	C.A.-019-2020	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO "DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES, GASTRONÓMICAS Y ARTESANA	$ 20.000.000	FUNDACION SS SOLIDARIDAD Y SUEÑOS SIGLA FSS

III. ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO

1. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

1.1. PRECIO HISTÓRICO

De acuerdo con la consulta de antecedentes, la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga – secretaria de Cultura, ha realizado en vigencias anteriores algunos contratos de interés público con similar objeto contractual al que nos ocupa. Sin embargo, estos no son considerados como un derrotero que permita traer un precio histórico a valor presente, ya que varían en ocasión de las necesidades atendidas y el tipo de actividades realizadas.

1.2. CONSULTA RUES DE LA ESAL



1.3. PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Para determinar la proyección del precio total y el valor estimado del contrato de interés público, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, **se ha tomado como base la propuesta presentada por la FUNDACIÓN BUGA JAZZ** y su idoneidad en la ejecución del objeto contractual para el presente proceso y en el desarrollo de otros programas que ha ejecutado. Así mismo, se ha tomado como referencia el alcance del objeto del interés público por desarrollarse, el plazo de ejecución y el presupuesto asignado por la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga para este proceso, en especial para el tipo de evento a desarrollar y los productos que deben presentarse con relación a las actividades que se pretenden realizar.

Es así que, para el efecto y la ejecución total del contrato de interés público, el Municipio de Guadalajara de Buga aportará el presupuesto de **ONCE MILLONES DE PESOS ($ 11.000.000,00)** MCTE, en efectivo, es decir 100% del valor del contrato de interés público.

Los anteriores valores fueron verificados por el Supervisor del contrato de interés público, es decir el secretario de Cultura del Municipio de Guadalajara de Buga Especialista JOHN EDWARD ROLDAN HERNANDEZ, o quien ejerza sus funciones.

1.4. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

Por tratarse de un Contrato de Interés Público no habrá contraprestación directa o favor del Municipio de Guadalajara de Buga conforme lo indica el literal b del Artículo 2 del decreto 092 del 2017.

1.5. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL CONTRATO DE INTERES PUBLICO

El presupuesto fue construido a partir de la necesidad presentada por la entidad y la propuesta allegada para cada una de las actividades a desarrollar, teniendo como base la población objetivo definida.

La Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga – secretaria de Cultura cuenta con los recursos disponibles en la presente vigencia fiscal 2021, y de acuerdo con el valor calculado y estimado para el presente proceso, se adelantará por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($11.000.000,00).** Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la entidad contratista para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones de ley a que haya lugar.

Los pagos para la financiación del contrato de interés público se encuentran distribuidos, así:

- Recursos pagados por EL MUNICIPIO: **ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 11.000.000,00).**

IV. FUENTES DE INFORMACIÓN

- DANE: www.dane.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- www.colombiacompra.gov.co
- Consulta SECOP I – SECOP II
- SIIS SUPERSOCIEDADES
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones).
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
- Cartilla CIIU Rev. 4 A.C.

CONCLUSIÓN

Basados en lo anterior, la Secretaría de Cultura requiere **apoyar la circulación, la promoción y la divulgación de artistas, eventos y programas culturales y creativos en el municipio de Guadalajara de Buga** conforme el subprograma-proyecto **(1.5.3.1) del PDM "BUGA DE LA GENTE"**, y cuya meta actividad ibidem es **"apoyar doce (12) eventos artísticos, creativos y/o culturales de importancia regional, nacional e internacional anualmente (1.1.1)"**, a través de un contrato de interés público con la entidad sin ánimo de lucro **BUGA JAZZ**, que de forma exclusiva se encarga de la organización y el desarrollo de este evento principal, el cual se centra en la realización **DE LA DÉCIMA (X) VERSIÓN DEL FESTIVAL "BUGA JAZZ FESTIVAL 2021" EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.**

Para constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga a los SEIS (6) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Firma del responsable.

Esp. JOHN EDWARD ROLDAN HERNANDEZ
Secretario de Cultura

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó y aprobó	*John Edward Roldan Hernández*	*Secretario de Cultura*	
reviso	*José ramiro concha*	*Abogado contratista despacho*	
Verificó	*Oficina jurídica*		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			